CONTRATO Nº02 /2022
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022
"Adquisición de Audífonos" – ID Nº411.268

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra – Secretaria Ejecutiva Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos, con Cédula de Identidad N° 1.362.380 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUDIFON, domiciliada en las calles Mayor Bullo c/ Mcal. Estigarribia 315, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Patricia Miriam Giunta Renna con Cédula de Identidad N° 1.797.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE AUDIFONOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado ***"Adquisición de Audífonos"***, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411.268

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "Adquisición de Audífonos" – ID Nº411.268, convocado por la *Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2545/2022

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Audífonos digitales para niños y adultos. Pérdidas auditivas leves, moderadas y severas	Unidad	1	Unidad	Oticon	Dinamarca	2.773.333
2	2	Audífonos digitales súper potentes para niños y adultos con pérdidas auditivas severas profundas	Unidad	1	Unidad	Oticon	Dinamarca	2.840.000

Total Gs.:5.613.333.-

MONTO MÍNIMO Gs. 200.000.000
MONTO MÁXIMO Gs. 400.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doscientos millones y el monto máximo es de guaraníes cuatrocientos millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Detalle especificaciones técnicas:

Ítem 1

* Audífono 100 % digital retro auricular para hipoacusia leve, moderada y severa.
* Año de fabricación de 2015 en adelante.
* Programable por computadora y/o programador
* Calibración automática introduciendo la audiometría del usuario.
* Características físicas y técnicas de la prótesis auditiva:
* Siete canales y siete bandas o más.

* Multi Programas mínimo tres Ej. Ambiente ruidoso, silencioso, TV, Radio, Música, Teléfono, y otros programas (exceptuando las funciones de encendido y apagado)
* Control de volumen manual.
* Compatibilidad con sistema FM.
* Voz hablada o tono para informar sobre algunas funciones del audífono; ej., cambio de programa y pilas agotadas.
* Conectividad inalámbrica; posibilidad de conectarse con accesorios opcionales. Ej., Ver TV, escuchar músicas, móviles y otros.
* Debe incluir: pilas para un año, estuche, manual de instrucción, accesorios de limpieza, calibración, adaptación del audífono, mantenimiento y garantía escrita por 2 años.
* Características del molde: Domos de silicona ó a medida (material duro, semi-blando o silicona) según necesidad del usuario.
* Contar con un Laboratorio propio.
* Contar con personales calificados, deberá además presentar lista de profesionales fonoaudiólogos habilitados por el MSPyBS (mínimo tres) que serán los encargados de realizar las adaptaciones pertinentes a los audífonos. Adjuntar documentos: contrato de trabajo, cédula de identidad y registro profesional.
* La empresa adjudicada deberá realizar capacitación a los profesionales encargados de la selección de los usuarios a beneficiarse, debiendo la entidad facilitar el listado de los profesionales (como mínimo 2 capacitaciones de 90 minutos).

Ítem 2

* Audífono 100 % digital retro auricular para hipoacusia severa - profunda . * Año de fabricación de 2015 en adelante. * Programable por computadora y/o programador.
* Calibración automática introduciendo la audiometría del usuario.
* Características físicas y técnicas de la prótesis auditiva:
* Seis canales y seis bandas o más.
* Multi Programas mínimo tres Ej. Ambiente ruidoso, silencioso, TV, Radio, Música, Teléfono, y otros programas (exceptuando las funciones de encendido y apagado)
* Control de volumen manual.
* Compatibilidad con sistema FM.
* Voz hablada o tono para informar sobre algunas funciones del audífono; ej., cambio de programa y pilas agotadas.
* Conectividad inalámbrica; posibilidad de conectarse con accesorios opcionales. Ej., Ver TV, escuchar músicas, móviles y otros.
* Debe incluir: pilas para un año, estuche, manual de instrucción, accesorios de limpieza, calibración, adaptación del audífono, mantenimiento y garantía escrita por 2 años.
* Características del molde: a medida (material duro, semiblando o silicona) según necesidad del usuario.
* Contar con un Laboratorio propio.
* Contar con personales calificados, deberá además presentar lista de profesionales fonoaudiólogos habilitados por el MSPyBS (mínimo tres) que serán los encargados de realizar las adaptaciones pertinentes a los audífonos. Adjuntar documentos: contrato de trabajo, cédula de identidad y registro profesional.
* La empresa adjudicada deberá realizar capacitación a los profesionales encargados de la selección de los usuarios a beneficiarse, debiendo la entidad facilitar el listado de los profesionales (como mínimo 2 capacitaciones de 90 minutos).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La Vigencia es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos en forma conjunta con la Dirección de Ayudas Técnicas

.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo

72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 24 mes mayo y año 2022.

Patricia Miriam Giunta Renna
Representante Legal
AUDIFON

audifon)))
Edificio Médico Génesis: Mayor Bullo 315
c/ Mcal. Estigarribia - Tel.: (021) 211.319
E-mail: audifon.audifon@gmail.com

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra-Secretaria Ejecutiva
SENADIS